

Guatemala, 31 de enero de 2021

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-65-2021 de prestación de *servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-65-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios profesionales individuales en general* bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 04 al 31 de enero de 2021.

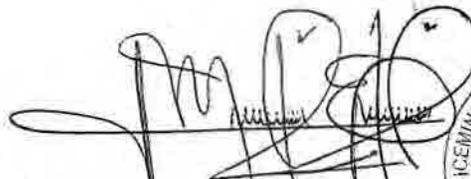
Asesorar en la redacción de actas, providencias, oficios, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes, dentro de los expedientes siguientes:

- Expediente 228-2018-T-IM-LOT-D-JUL-2020 TRELEC, S.A. PROV. 3465-2020
- Expediente 203-2015-LOTE-E FERSA, S.A. PROV. 3453-2020
- Expediente 356-2008 ALTERNATIVA DE ENERGÍA RENOVABLE PROV. 52-20201
- Expediente 203-2015-F-IM-LOT-E-ENE-2020 FERSA, S.A. PROV. 3464-2020
- Expediente 87-2011 ENERGIA LIMPIA DE GUATEMALA PROV. 3370-2020
- Expediente 64-2011-HITOS 1 TRECSA, S.A. PROV. 3467-2020
- Expediente 109-2019 LINDSAY CRUZ FALCONERY MERCK PROV. 3398-2020
- Expediente 503-2020 HILCIA DENNISSE SALGUERO PROV. 3396-2020
- Expediente 782-2020 MARIA MERCEDES BOLAÑOS DOMINGUEZ PROV. 3493-2020
- Expediente 87-2019 PABLO RENE ORTIZ FLORES PROV. 3489-2020
- Expediente 551-2018 BRENDA ROSSANA RUIZ PROV. 3541-2020
- Expediente 804-2020 TAIMEL BLANCA RAQUEL PROV. 3574-2020
- Expediente 805-2020 WAGNER LEONEL DOREN LOPEZ PROV. 3576-2020
- Expediente 837-2020 BRENDA YOJANA BARRIOS PROV. 3590-2020
- Expediente 839-2020 SARA ELIZABETH NOJ GOMEZ PROV. 3592-2020
- Expediente 831-2020 ARTURO RUIZ PINEDA PROV. 3585-2020
- Expediente 829-2020 VILMA IRENE BARRIOS MAZARIEGOS PROV. 3583-2020
- Expediente 827-2020 WENDY ROXANA PACAJÓ VASQUEZ PROV. 3580-2020
- Expediente 620-2020 CLAUDIA MARIA RAMOS PALMA PROV. 1287-2020
- Expediente 544-2020 CATALINA GUADALUPE CHACLAN PROV. 1291-2020
- Expediente 664-2020 EDUARDO ALFONSO MONTENEGRO PROV. 1289-2020
- Expediente 666-2020 PEDRO JOSE ASTURIAS SUERIAS RES. 1290-2020
- Expediente 841-2020 MERLEE YAJAIRA PADILLA LOPEZ PROV. 3594-2020
- Expediente 842-2020 AURA SUCELY ROSARIO SOTO PROV. 3595-2020
- Expediente 830-2020 WALFRED RONALDO DIAZ CASTRO PROV. 3584-2020
- Expediente 828-2020 BEVERLY MARIA CARRILLO SAMAYOA PROV. 3582-2020
- Expediente 832-2020 MYNOR EDUARDO ARIAS SILVESTRE PROV. 3586-2020
- Expediente 836-2020 DIANA CELESTE JIMENEZ GARCIA PROV. 3589-2020
- Expediente 835-2020 BRENDA YOJANA BARRIOS PROV. 3588-2020
- Expediente 838-2020 AGAR TERESA GOMEZ RAMOS PROV. 3591-2020
- Expediente 843-2020 MARIO ENRIQUE NAREZ NORIEGA PROV. 3596-2020
- Expediente 844-2020 LUIS HUMBERTO PIEDRASANTA OVALLE PROV. 3597-2020
- Expediente 310-2019 NORMA GUADALUPE STALLING ALVAREZ RES. 1210-2020
- Expediente 587-2020 FREDI ALEXANDER XALIN CHAJON RES. 1219-2020
- Expediente 1041-2018 VIVIAN ROSANGELA REYES RES. 3488-2020
- Expediente 788-2020 DELIA VICTORIA MACHORRO PROV. 3524-2020

- Expediente 648-2020 DISGUA DISTRIBUIDORA GUATEMALTECA RES. 1299-2020
- Expediente 007-2019 PATRICIA IRENE MENCOS OCHOA RES. 1296-2020
- Expediente 945-2016 DAVID RIGOBERTO TORON CEREZO RES. 1292-2020
- Expediente 482-2020 JOSE BERNARDO CORONADO RES. 482-2020
- Expediente 585-2018 BRENDA PATRICIA HERNANDEZ ARIAS RES. 1288-2020
- Expediente 1129-2018 SILVIA MARINA AMEZQUITA RES. 1295-2020
- Expediente 102-2019 ANA ELIZABETH LOPEZ RES. 1294-2020
- Expediente 920-2018 CARLOS ALFONSO IBARRA RES. 1286-2020
- Expediente 807-2016 JUAN EMILIO MARROQUIN MENDIETA RES. 1293-2020
- Expediente 732-2020 MEM LABORATORIOS SECUNDARIO RES. 1300-2020
- Expediente 809-2020 KIMBERLI MERARI BATZ DAVILA PROV. 809-2020
- Expediente 808-2020 HENRY OSWALDO MAZARIEGOS COP PROV. 03-2021

Atentamente,


JUSTO RICARDO DÍAZ DE LEÓN REGIL
 DPI No. (1755 14712 0101)


 Vo.Bo Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume
 Viceministro Encargado del Área Energética



Aprobado

Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas

